

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio,

Callao, 6 DICIEMBRE 2014...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 027-2014

Callao, 26 de diciembre de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 085-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el artículo 36 numeral 36.1, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000011-2012 se aprobaron los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad, que se inician a solicitud de los administrados en la Municipalidad Provincial del Callao, así como los requisitos, costos administrativos correspondientes y mediante Ordenanza Municipal N° 000012-2012 publicada el 26 de Julio de 2012, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual ha merecido una serie de modificaciones a través de ordenanzas y decretos de Alcaldía en el transcurso del tiempo de su vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, del 28 de enero de 2011 establece que las entidades de la administración pública en forma previa a la implementación de la metodología de determinación de costos aprobada mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se encuentran en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos mediante la utilización de la metodología de simplificación administrativa conforme a los plazos señalados en el anexo de la resolución de la Secretaria de Gestión Pública N° 002-2010-PCM/SGP;

Que, la Resolución de la Secretaria de Gestión Pública N° 002-2010-PCM/SGP, del 07 de diciembre de 2012 aprueba el aplicativo informático web de la metodología para la



determinación de costos denominados Mi Costo, en el que se debe costear los procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad que se encuentran en Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao a partir del 1 de agosto del 2013, conforme a la clasificación Municipalidad Tipo A que le otorga la norma;

Que, el Gobierno Central ha emitido una serie de normas, que modifican sustancialmente los diferentes procedimientos administrativos y servicios exclusivos de la entidad como son la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, la Ley del Silencio Administrativo, la Ley de Edificaciones de Habilitaciones Urbanas, la Ley N° 30228 que modifica a la Ley N° 29022, Ley para la expansión de Infraestructura y Telecomunicaciones, la Ley N° 30230 que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuyas finalidad son simplificar los procedimientos y reducir costos para incentivar y crear condiciones adecuadas para generar mayor inversión privada, por lo cual los Gobiernos Locales en especial esta Comuna deben adecuar su Texto Único de Procedimientos Administrativos a las citadas leyes;

Que, la presente Ordenanza, cuenta con los siguientes antecedentes: el Informe N° 073-2014-MPC-GGPPR, el Memorando N° 1421-2014-MPC-GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 514-2014-MPC/GGAJC, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, el Memorando N° 2888-2014-MPC-GM, de la Gerencia Municipal, y el Memorando N° 1223-2014-MPC/GGA que remite el Informe N° 585-2014-MPC/GGA-GC, que emiten opinión favorable a la expedición de la presente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA - 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Artículo 1. Apruébase el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2014, de la Municipalidad Provincial del Callao y el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Encárgase a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal y sus anexos que forman parte integrante de la misma, en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.psce.gob.pe.

Artículo 3. Derógase la Ordenanza Municipal N° 000038 del 22 de Julio de 2010 y toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE